



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL EJERCICIO 2022

## ÍNDICE

<b>Misión</b>	<b>3</b>
<b>Visión</b>	<b>3</b>
<b>Abreviaturas y Siglas</b>	<b>4</b>
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>1. Marco Legal</b>	<b>6</b>
<b>2. Estructura organizacional</b>	<b>10</b>
<b>3. Objetivo General</b>	<b>11</b>
<b>4. Objetivos específicos</b>	<b>11</b>
<b>5. Líneas de acción</b>	<b>14</b>
<b>6. Cronograma</b>	<b>21</b>
<b>7. Indicadores y metas</b>	<b>28</b>

## MISIÓN

Coadyuvar en la promoción de una cultura institucional e interinstitucional de igualdad de género, sin discriminación, incluyente, con respeto a la diversidad y libre de toda forma de violencia en los procesos electorales y en la participación ciudadana dirigido al personal del Instituto, Partidos Políticos, instituciones, sociedad civil, academia y población en general.

## VISIÓN

Ser un área profesional y especializada en perspectiva de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, en el marco de los derechos humanos, que continúe proporcionando acciones enfocadas a mejorar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres y grupos en situación de desventaja en materia de derechos político-electorales para consolidar una representatividad real y construir una democracia paritaria e incluyente.

Además, consolidarnos como un área que incida e impulse una continua mejora laboral en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión que trascienda a elevar la calidad institucional.

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

<b>CIGND</b>	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEAF</b>	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEECCE</b>	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>DTAISPE</b>	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>JCS</b>	Jefatura de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>OPPMBCS</b>	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UCSI</b>	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>UTIGND</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

## PRESENTACIÓN

Como parte del constante cambio en materia de derechos políticos de mujeres y hombres, así como del impulso en la participación de grupos históricamente invisibilizados y discriminados, el Instituto crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación la cual tiene como base dos políticas institucionales que son la Igualdad e Inclusión y la Cero Tolerancia a la Violencia, para ello integra en este documento las acciones para dar cumplimiento al mandato constitucional y convencional de la igualdad entre hombres y mujeres, la inclusión y la vida libre de violencia.

Para ello, dentro de las acciones que se establecen en este Programa se encuentra la investigación y análisis de criterios jurisprudenciales en materia de igualdad de género, paridad, acciones afirmativas, violencia política contra las mujeres y la inclusión de grupos histórica y sistemáticamente discriminados (personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, adultas mayores, las y los jóvenes y de diversidad sexual entre otros) para el impulso de la participación política en igualdad de condiciones.

Parte esencial del diseño de este documento, es la organización del trabajo a través de líneas estratégicas como la capacitación y formación; difusión; investigación; vinculación interinstitucional; transversalización y evaluación, con el objetivo de promover pleno ejercicio de los derechos humanos y la no violencia dentro de las atribuciones y competencias de la Institución.

Otro punto a resaltar del Programa, es la colaboración para generar ambientes laborales libres de violencia y en igualdad de condiciones entre el personal que labora en el Instituto, para ello se apoya y da seguimiento al avance en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y a la NOM-034-STPS-2016. Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo, así como al cumplimiento en los términos que aplica para el Instituto de la Norma Oficial

Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-  
Identificación, análisis y prevención.

## 1. MARCO LEGAL

Las actividades contempladas en este documento se basan en disposiciones como:

### Normatividad Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW en sus siglas en ingles);
- Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal (CEDAW);
- Recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer (CEDAW);
- Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- XII Conferencia Regional de la mujer de América Latina y el Caribe; Plataforma de Acción de Beijing ;
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo;
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas<sup>1</sup>  
*Objetivo 5: Igualdad de Género.* La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.  
*Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.* Se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

### **Normatividad nacional**

En cuanto a esta normatividad en materia de igualdad de género y no discriminación se atenderá lo dispuesto en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores;
- Reglamento de Elecciones del INE;
- Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 2017;

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla del INE y
- Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana del INE.

En ese tenor, se deberá atender lo dispuesto en las siguientes leyes en el ámbito de nuestra competencia:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley General de Archivo y
- Ley General de Comunicación Social.

De igual forma, el presente documento toma en consideración para el inicio de su incorporación las siguientes normas:

- NOM NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad laboral y no discriminación;
- NOM-034-STPS-2016. Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo y;
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Es importante también señalar los criterios jurisprudenciales que han sido análisis de las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que son de observancia de este órgano electoral en las temáticas de igualdad de género, paridad, personas con discapacidad, indígenas, adultas mayores, de diversidad sexual y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se deberá atender en materia de igualdad de género y no discriminación:

## Normatividad Local

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur** (Decreto 2720);
- **Ley Electoral del Estado de Baja California Sur** (Decreto 2728);
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur** (Decreto 2728);
- **Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur** (Decreto 2720);
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Baja California Sur;
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur;
- Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur y
- Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur.

Dentro del ámbito local también es de observancia lo relativo a las siguientes leyes:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

En cuanto a los documentos orientadores en materia de violencia política contra las mujeres.

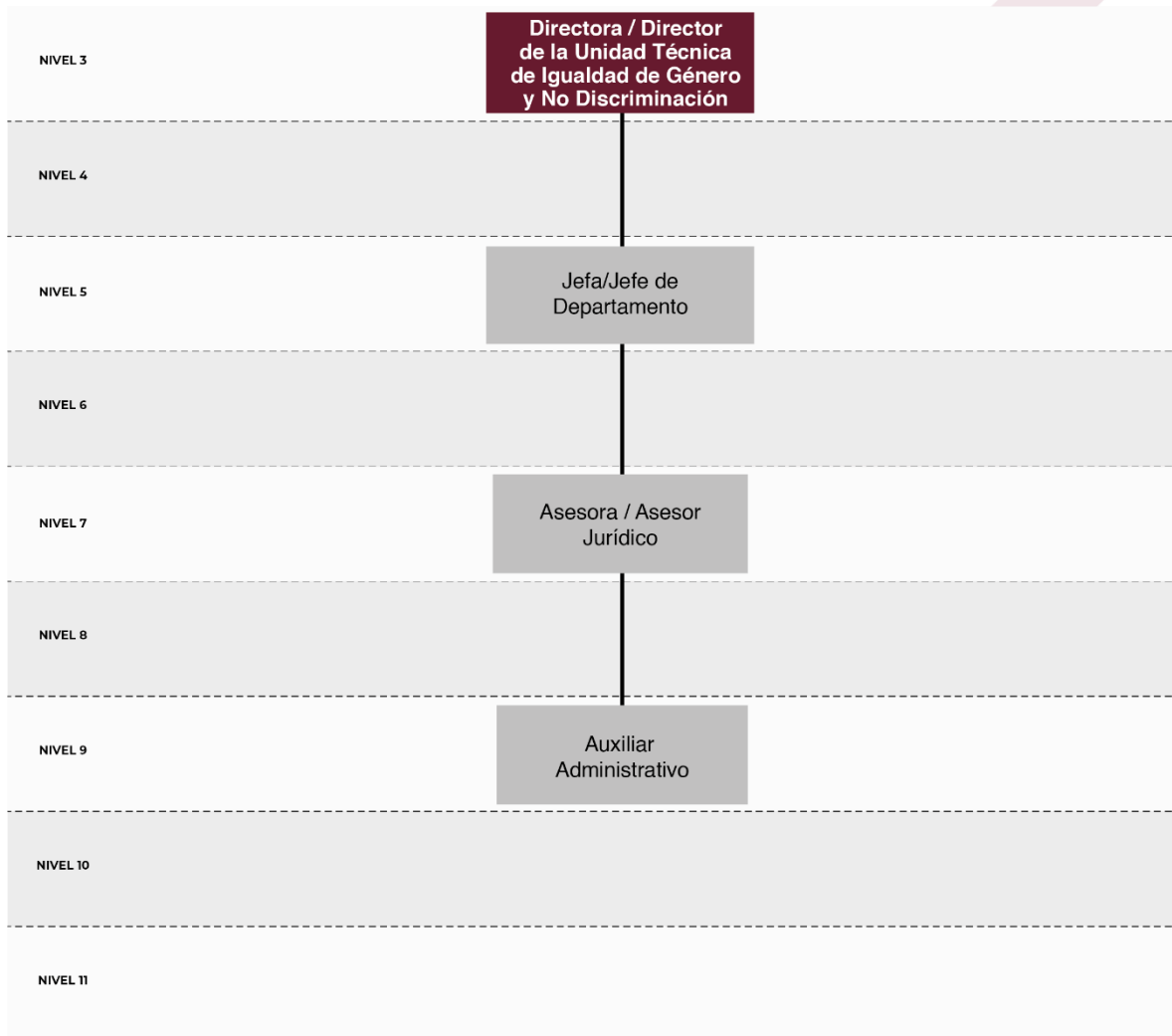
- Protocolo para la Prevención, Atención y en su caso, Sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Baja California Sur.

En cuanto a la normatividad interna del Instituto se apegará a:

- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur y;
- Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para dar cuenta de los trabajos que se realizan en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio de la UTIGND, se cuenta con una estructura organizacional para la realización de las actividades que se desprenden de cada objetivo y líneas de acción. Quedando integrada de la siguiente forma:



### 3. OBJETIVO GENERAL

Colaborar y contribuir en el avance de la participación política de mujeres y hombres, así como de grupos en situación de desventaja en Baja California Sur, como resultado de los trabajos y acciones implementadas en materia de igualdad de género y no discriminación, así como la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS SUSTANCIALES

1. Contribuir en la participación política de mujeres y hombres mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones;
2. Colaborar en las acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia;
3. Colaborar en la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el Instituto;
4. Contribuir en mecanismos que fortalezcan las condiciones de inclusión e igualdad de grupos en situación de vulnerabilidad en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales;

5. Apoyar en las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación;
6. Colaborar en la planeación y visión de una política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes y;
7. Participar en los trabajos relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión (En atención al artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley Electoral reformado mediante Decreto 2728).

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRANSVERSALES**

1. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.
2. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la UTIGND.
3. Colaborar con la Unidad Técnica de Archivo en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.
4. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2023 (POA) de la UTIGND.
5. Presentar el anteproyecto de programas anuales de trabajo 2023 correspondiente a la UTIGND.

6. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la UTIGND.
7. Colaborar con las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Oficiales Mexicanas 035/2018 y 025/2015.
8. Verificar que la información de cada área del Instituto se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.
9. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de cada área del Instituto.
10. Coadyuvar con la DEPPP en el proceso de constitución de partidos políticos locales.
11. Coadyuvar con la DEOE con las acciones que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.
12. Coadyuvar con la DEOE para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.
13. Coadyuvar con las actividades para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2020, TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.

14. Contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021.

## 5. LÍNEAS DE ACCIÓN

La UTIGND en el ámbito de su competencia, atenderá las siguientes líneas de acción:

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS SUSTANCIALES

**1. Contribuir en la participación política de mujeres y hombres mediante la capacitación y la integración de acciones que permitan el acceso en igualdad de condiciones.**

Línea de acción	
1.1	Colaborar en la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigidas, a los Partidos Políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas y ciudadanía con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas.
1.2	Participar en las actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género.
1.3	Revisar las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del Proceso Local Electoral 2020-2021.

**2. Colaborar en las acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, que promueva la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y libres de violencia.**

Línea de acción	
2.1	Colaborar en la capacitación sobre las reformas y avances en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, academia, instituciones públicas, asociaciones civiles y ciudadanía.
2.2	Colaborar en la firma de convenios de colaboración enfocados en la prevención y atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género.

<b>Línea de acción</b>	
2.3	Integrar la información respecto a los informes remitidos por los partidos políticos en materia de Violencia contra las mujeres en cumplimiento a los lineamientos en la materia.
2.4	Atender las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres derivado de la Red de Mujeres Electas.

### **3. Colaborar en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el Instituto.**

<b>Línea de acción</b>	
3.1	Colaborar con la DQDPCE en los casos que así lo requiera, respecto del análisis de riesgo en las quejas y denuncias de violencia política que se presenten en el instituto, así como en los que considere necesarios para integrar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los procedimientos correspondientes.
3.2	Informar de la atención prestada y cause de los casos de violencia política presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador

### **4. Contribuir en fortalecer las condiciones de inclusión e igualdad de grupos en situación de vulnerabilidad en nuestro Estado para el ejercicio de sus derechos políticos electorales.**

<b>Línea de acción</b>	
4.1	Colaborar en la capacitación en materia de inclusión dirigidas a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y académicas.
4.2	Contribuir en la firma de convenios de colaboración en materia de inclusión que permitan fortalecer su participación político-electoral.
4.3	Colaborar en los trabajos para la implementación de herramientas de accesibilidad en el sitio web oficial.
4.4	Revisar las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.

### **5. Apoyar en las actividades que se deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur en cumplimiento al Convenio de creación.**

<b>Línea de acción</b>	
5.1	Atender las sesiones ordinarias y extraordinarias del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.

**Línea de acción**

5.2	Atender las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.
-----	--

**6. Colaborar en la planeación y visión de una política institucional en materia de igualdad de género y no discriminación, así como las actualizaciones correspondientes.**

**Línea de acción**

6.1	Colaborar en las propuestas para la implementación de una política institucional, así como el plan estratégico para su integración.
6.2	Diseñar los proyectos en materia de igualdad de género y no discriminación e inclusión para integrar programas de actualización y capacitación al personal del instituto en materia de igualdad de género e inclusión.

**7. Participar en los trabajos relativos a la construcción y diseño de campañas de educación cívica e información en colaboración con la DEECCE en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión (En atención al artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley Electoral reformado mediante Decreto 2728).**

**Línea de acción**

7.1	Contribuir en la planeación y calendarización de la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.
7.2	Colaborar en los trabajos aprobados para la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS TRANSVERSALES

### 1. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.

Línea de acción	
1.1	Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND.
1.2	Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto.

### 2. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la UTIGND.

Línea de acción	
2.1	Generar la información pública respecto a la UTIGND, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto.
2.2	Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

### 3. Colaborar con la Unidad Técnica de Archivo en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.

Línea de acción	
3.1	Participar en la capacitación al personal del instituto (enlaces de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.
3.2	Capturar en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la UTIGND.

#### 4. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2023 (POA) de la UTIGND.

Línea de acción	
4.1	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el Cronograma de actividades.
4.2	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la UTIGND, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
4.3	Elaborar el anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la UTIGND en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
4.4	Presentar el proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la UTIGND.

#### 5. Presentar el anteproyecto de programas anuales de trabajo 2023 correspondiente a la UTIGND.

Línea de acción	
5.1	Presentar el anteproyecto de Programa Anual de Trabajo de la UTIGND.
5.2	Presentar el anteproyecto de Programa Anual de Trabajo de la CIGND.

#### 6. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la UTIGND.

Línea de acción	
6.1	Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la UTIGND y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.

#### 7. Colaborar con las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Oficiales Mexicanas 035/2018 y 025/2015.

<b>Línea de acción</b>	
<b>7.1</b>	Contribuir en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.
<b>7.2</b>	Contribuir en las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la UTIGND.

**8. Verificar que la información de cada área del Instituto se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.**

<b>Línea de acción</b>	
<b>8.1</b>	Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).
<b>8.2</b>	Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND.

**9. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de cada área del Instituto.**

<b>Línea de acción</b>	
<b>9.1</b>	Elaborar el catálogo de procesos, servicios y sistemas del órgano en conjunto con la UCSI, con base en un diagnóstico e identificación de los mismos.
<b>9.2</b>	Elaborar los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso, en conjunto con la UCSI.

**10. Coadyuvar con la DEPPP en el proceso de constitución de partidos políticos locales.**

<b>Línea de acción</b>	
<b>10.1</b>	Participar en el desarrollo de las asambleas constitutivas programadas a solicitud de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales

### Línea de acción

10.2	Colaborar en la revisión y clarificación de la información de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil en el desarrollo de las garantías de audiencia en el proceso de constitución de Partidos Políticos Locales.
------	--

## 11. Coadyuvar con la DEOE con las acciones que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.

### Línea de acción

11.1	Participar durante la impartición de la capacitación sobre el sistema "Formato de Recopilación de Información (FRI)" propuesto por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.
11.2	Capturar la información sobre los temas que le compete a la UTIGND para la elaboración de la memoria electoral.

## 12. Coadyuvar con la DEOE para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.

### Línea de acción

12.1	Proporcionar las posibles variables y factores de riesgo identificadas para la UTIGND para que la DEOE desarrolle el Mapa de Riesgo.
------	--

## 13. Coadyuvar con las actividades para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2020.

### Línea de acción

13.1	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.
13.2	Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF con expediente: SUP-REC-343/2020.
13.3	Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de cada Consulta para el ejercicio de los derechos político-electorales de las Personas con

<b>Línea de acción</b>	
	Discapacidad en relación con la Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur con expediente: TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS
13.4	Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia SUP-REC-343/2020
13.5	Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS
13.6	Coadyuvar con la Secretaria Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.

#### **14. Contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021.**

<b>Línea de acción</b>	
14.1	Cumplir en tiempo y forma con la remisión de información que se requiera por parte de la Secretaria Ejecutiva en el Cronograma de actividades.

### **6. CRONOGRAMA**

A continuación se presenta la calendarización de las actividades de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2022, mismas que se realizarán en todo momento con la aprobación colegiada de este órgano ejecutivo, de la Comisión respectiva, a través de la celebración periódica de sesiones ordinarias y de ser necesario, extraordinarias, de conformidad con el Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral Baja California Sur:

## Líneas de acción Sustanciales.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Colaborar en la capacitación en materia de igualdad de género y paridad dirigidas, a los Partidos Políticos, asociaciones civiles, academia, instituciones públicas y ciudadanía con la finalidad de difundir e informar sobre la participación política de las mujeres y hombres en la entidad, así como de las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones												
1.2	Participar en las actividades de intercambio de información y buenas prácticas hacia las y los integrantes de la CIGND y de la UTIGND sobre los avances y alcances de la participación política de mujeres y hombres en materia de paridad e igualdad de género.												
1.3	Revisar las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de igualdad de género y paridad derivados del Proceso Local Electoral 2020-2021.												
2.1	Colaborar en la capacitación sobre las reformas y avances en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para partidos políticos, academia, instituciones públicas, asociaciones civiles y ciudadanía												
2.2	Colaborar en la firma de convenios de colaboración enfocados en la prevención y atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.3	Integrar la información respecto a los informes remitidos por los partidos políticos en materia de Violencia contra las mujeres en cumplimiento a los lineamientos												
2.4	Atender las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres derivado de la Red de Mujeres Electas												
3.1	Colaborar con la DQDPCE en los casos que así lo requiera, respecto del análisis de riesgo en las quejas y denuncias de violencia política que se presenten en el instituto, así como en los que considere necesarios para integrar la perspectiva de género y la interseccionalidad en los procedimientos correspondientes.												
3.2	Informar de la atención prestada y cause de los casos de violencia política presentados ante el Instituto a través del Procedimiento Especial Sancionador												
4.1	Colaborar en la capacitación en materia de inclusión dirigidas a partidos políticos, a la sociedad sudcaliforniana, asociaciones, organizaciones civiles, instituciones públicas y académicas.												
4.2	Contribuir en la firma de convenios de colaboración en materia de inclusión que permitan fortalecer su participación político-electoral.												
4.3	Colaborar en los trabajos para la implementación de herramientas de accesibilidad en el sitio web oficial.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.4	Revisar las reformas, criterios jurisprudenciales y acciones afirmativas con aplicabilidad en el contexto local emitidas por otras autoridades, respecto a la postulación y registro de candidaturas en los procesos electorales en materia de inclusión elaborados por la UTIGND.												
5.1	Atender las sesiones ordinarias y extraordinarias y reuniones de trabajo del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del												
5.2	Atender las actividades de capacitación y difusión que se deriven de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión Técnica del OPPMBCS por instrucción de la Presidencia de este órgano electoral titular integrante de la Dirección Ejecutiva en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del OPPMBCS.												
6.1	Colaborar en las propuestas para la implementación de una política institucional, así como el plan estratégico para su integración.												
6.2	Diseñar los proyectos en materia de igualdad de género y no discriminación e inclusión para integrar programas de actualización y capacitación al personal del instituto en materia de igualdad de género e inclusión.												
7.1	Contribuir en la planeación y calendarización de la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.2	Colaborar en los trabajos aprobados para la campaña de educación cívica e información en materia de paridad, igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión.												

### Líneas de acción Transversales

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la UTIGND.												
1.2	Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto.												
2.1	Generar la información pública respecto a la UTIGND, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto.												
2.2	Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.												
3.1	Participar en la capacitación al personal del instituto (enlaces de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.2	Capturar en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la UTIGND.												
4.1	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el Cronograma de actividades.												
4.2	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la UTIGND, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
4.3	Elaborar el anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la UTIGND, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
4.4	Presentar el proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la UTIGND.												
5.1	Presentar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la UTIGND.												
5.2	Aprobar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la UTIGND.												
6.1	Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la UTIGND y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.												
7.1	Contribuir en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.												
7.2	Contribuir en las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la UTIGND.												
8.1	Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).												
8.2	Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la UTIGND												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.1	Elaborar el catálogo de procesos, servicios y sistemas del órgano con base en un diagnóstico e identificación de los mismos.												
9.2	Elaborar los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.												
10.1	Participar en el desarrollo de las asambleas constitutivas programadas a solicitud de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partidos Políticos Locales												
10.2	Colaborar en la revisión y clarificación de la información de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil en el desarrollo de las garantías de audiencia en el proceso de constitución de Partidos Políticos Locales.												
11.1	Participar durante la impartición de la capacitación sobre el sistema "Formato de Recopilación de Información (FRI)" propuesto por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.												
11.2	Capturar la información sobre los temas que le compete a la UTIGND para la elaboración de la memoria electoral.												
12.1	Proporcionar las posibles variables y factores de riesgo identificadas para la UTIGND para que la DEOE desarrolle del Mapa de Riesgo.												
13.1	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.												
13.2	Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF con expediente: SUP-REC-343/2020.												
13.3	Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de cada Consulta para el ejercicio de los derechos												

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	político-electorales de las Personas con Discapacidad en relación con la Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur con expediente: TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS												
13.4	Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia SUP-REC-343/2020												
13.5	Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS												
13.6	Coadyuvar con la Secretaria Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.												
14.1	Cumplir en tiempo y forma con la remisión de información que se requiera por parte de Secretaria Ejecutiva en el Cronograma de actividades.												

## 7. INDICADORES Y METAS

En el siguiente apartado se establecen los indicadores y metas de cada objetivo específico del presente Programa. Dicho apartado es de suma importancia ya que con su inclusión, se establece también la imperiosa necesidad de realizar un seguimiento puntual de las líneas de acción que comprenden este documento, así como una evaluación a futuro.

**Atentamente**



**Biol. Mar. Guillermina Valenzuela Romero**

Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

La Paz, Baja California Sur, 11 de marzo de 2022.







11																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Vinculación con la Sociedad	Vinculación con la Sociedad Civil	Coadyuvar con la DEOE con las acciones que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.	Participar durante la impartición de la capacitación sobre el sistema "Formato de Recopilación de Información (FRI)" propuesta por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.	2	2	Eficacia	Curso de capacitación sobre el Formato de Recopilación de Información	(Curso de capacitación impartido / Curso de capacitación a impartir por la DEOE) x 100	mensual	Capacitación	Se contempla impartir un curso de capacitación, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Curso de capacitación impartido	Curso de capacitación a impartir por la DEOE	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
2			Capturar la información sobre los temas que le compete a la Dirección para la elaboración de la memoria electoral.	Capturar la información sobre los temas que le compete a la Dirección para la elaboración de la memoria electoral.	2	5	Eficacia	Temas de la Memoria Electoral capturados	(Temas de la Memoria Electoral capturados / Temas de la Memoria Electoral a capturar) x 100	mensual	Temas capturados	Se realizará la captura de información de los temas correspondientes a la Dirección del Formato de Recopilación de Información, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Temas de la Memoria Electoral capturados	Temas de la Memoria Electoral a capturar	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
12																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Innovación y mejora de procesos	Gestión de Calidad	Coadyuvar con la DEOE para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.	Proporcionar las posibles variables y factores de riesgo identificados por la Dirección, para que la DEOE desarrolle el Mapa de Riesgo.	9	10	Eficacia	Variables y factores de riesgo identificados por la dirección	(Variables y factores de riesgo remitidos a la DEOE / Variables y factores de riesgo identificados) x 100	mensual	Variables y factores de riesgo identificados	Se identificarán las variables y factores de riesgo que afectan las actividades durante el desarrollo de los procesos electorales, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Variables y factores de riesgo remitidos a la DEOE	Variables y factores de riesgo identificados	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
13																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Vinculación con la sociedad	Promoción de la cultura cívica y democrática e Igualdad e Inclusión	Coadyuvar con las actividades para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Organos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2020, TEEBES-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.	2	3	Eficacia	Información del cumplimiento de actividades programadas en el cronograma	(Actividades realizadas / Actividades programadas) x 100	mensual	Actividades programadas	Se espera realizar todas las actividades plasmadas en el cronograma, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Actividades realizadas	Actividades programadas	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
2				Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afrovecinas, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF con expediente: SUP-REC-343/2020.	2	4	Eficacia	Colaboración en actividades programadas para el desarrollo de la Consulta a Personas Indígenas y afrovecinas.	(Actividades realizadas / Actividades programadas) x 100	mensual	Actividades programadas	Se espera realizar todas las actividades plasmadas en el cronograma, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Actividades realizadas	Actividades programadas	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
3				Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de cada Consulta para el ejercicio de los derechos político-electorales de las Personas con Discapacidad en relación con la Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur con expediente: TEEBES-JDC-092/2021 y ACUMULADOS	2	4	Eficacia	Colaboración en actividades programadas para el desarrollo de la Consulta para Personas con Discapacidad	(Actividades realizadas / Actividades programadas) x 100	mensual	Actividades programadas	Se espera realizar todas las actividades plasmadas en el cronograma, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Actividades realizadas	Actividades programadas	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
4				Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia SUP-REC-343/2020.	5	6	Eficacia	Cumplimiento del porcentaje solicitado en la sentencia SUP-REC-343/2020	(Número de personas consultadas / Número de personas solicitadas) x 100	mensual	Consulta previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afrovecinas.	Se espera que el total de personas consultadas superen el porcentaje solicitado en la sentencia SUP-REC-343/2020, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Personas consultadas	Personas requeridas	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
5				Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia TEEBES-JDC-092/2021 y ACUMULADOS	5	6	Eficacia	Cumplimiento del porcentaje solicitado en la sentencia TEEBES-JDC-092/2021	(Número de personas consultadas / Número de personas solicitadas) x 100	mensual	Consulta para personas con discapacidad	Se espera que el total de personas consultadas superen el porcentaje solicitado en la sentencia TEEBES-JDC-092/2021 y Acumulados, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Personas consultadas	Personas requeridas	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
6				Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de los informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.	6	6	Eficacia	Remisión de información solicitada por la Secretaría Ejecutiva	Información proporcionada por el área para la elaboración del informe / Información solicitada por la JEE para la elaboración del informe) x 100	Único	2 Documentos	Se espera que se lleve a cabo la elaboración de un documento que plasme las variables y factores de riesgo identificados por cada área, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$	-	Información proporcionada por el área para la elaboración del informe	Información solicitada por la JEE para la elaboración del informe	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta	0	#VALORI	PENDIENTE											
14																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y mecanismos de Participación Ciudadana y Gestión administrativa	Gestión de calidad, Igualdad e inclusión y Modernización e innovación institucional	Contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021.	Cumplir en tiempo y forma con la remisión de información que se requiera por parte de Secretaría Ejecutiva en el Cronograma de actividades.	7	12	Eficiencia	Remisión de información solicitada por la Secretaría Ejecutiva	Fecha en que atiende la remisión de la información en cumplimiento al cronograma de actividades - Fecha en la que se solicita la remisión de la información	Anual	Días de calendario	Respecto al PLE 2020-2021, la información requerida para el diagnóstico en el cronograma de actividades fue el día _____, teniendo _____ días de desfase	_____ días	Reducción			Fecha en que atiende la remisión de la información en cumplimiento al cronograma de actividades	Fecha en la que se solicita la remisión de la información	Valor de cálculo 1 - Valor de cálculo 2	meta alcanzada / meta propuesta			PENDIENTE											